

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo - Córdoba, 22 de abril de 2021. Señor Juez, en la fecha doy cuenta de la anterior acción de la solicitud de incidente de desacato de fallo de tutela presentada por la señora EUFEMIA ESTHER MENDOZA HERNANDEZ, actuando como agente oficiosa de su hija VALENTINA BURGOS MENDOZA, contra SANITAS E.P.S. Paso al Despacho para que PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN: CUMPLIMIENTO DE TUTELA
INCIDENTISTA: EUFEMIA ESTHER MENDOZA HERNANDEZ
INCIDENTADO: SANITAS E.P.S.
RADICADO N°23-686-40-89-001-2018-00320-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho previo a tramitar el incidente de desacato, dará apertura al procedimiento de cumplimiento de tutela previsto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se

RESUELVE:

PRIMERO: DAR APERTURA al trámite de cumplimiento de la sentencia de tutela proferida por este Juzgado el 19 de noviembre de 2018, dentro de la acción promovida por la señora EUFEMIA ESTHER MENDOZA HERNANDEZ, actuando como agente oficiosa de su hija VALENTINA BURGOS MENDOZA, contra SANITAS E.P.S., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: CONCEDER a las doctoras ANA CAMILA AYA RIOS, Directora de Aseguramiento de SANITAS EPS, y SARA CECILIA MILANES GALLO, Directora de Oficina de SANITAS EPS, un término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, contado a partir de su notificación, para que den cumplimiento a la sentencia de tutela proferida por este Juzgado el 19 de noviembre de 2018. Vencido ese término sin que se verifique el cumplimiento, se dará apertura al trámite incidental de desacato. Comuníquesele.

TERCERO: NOTIFICAR el inicio del presente trámite a las partes y a la Personería Municipal a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LEONARDO PERDOMO ROSSO
JUEZ (E)

Firmado Por:

JOSE LEONARDO PERDOMO ROSSO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SAN
PELAYO-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8dae82f2f3afc1de934835f30bc9ed0e1f473074f33cf9115ceebfd8338305c8

Documento generado en 22/04/2021 01:34:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**